

**CORVERA DE ASTURIAS****Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/378/2022	GPE16I369	16-12-2022
Código de verificación electrónica 516X22641G2S08710SKN		

RESOLUCIÓN DE CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR

DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 23/11/2022, por la que se aprueban las Bases Regulatoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los **PLANES DE EMPLEO 2022-2023 (Plazas Mayores de 45 años: 1 Oficial Pintor/a, 1 Peón/a, 2 Monitores/as Informáticos/as, 1 Auxiliar de Información, 1 Delineante y 1 Auxiliar de Servicios Administrativos y Generales-Taquillero/a; Plazas Personas Beneficiarias del Salario Social: 2 Monitores/as Deportivos/as y 2 Auxiliares Jardinero/a. Plazas Turno General: 1 Graduado/a ADE y 1 Graduado/a Magisterio)**, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ), punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, Página Web (www.trabajastur.es), y que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 09/12/2022.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 24/11/2022 al 09/12/2022-ambos inclusive), y una vez realizado el examen de la documentación presentada; y vista la propuesta de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por el departamento de Desarrollo Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 2 MONITORES/AS INFORMÁTICOS/AS (Plazas Mayores de 45 años) DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO 2022/2023 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:

ADMITIDOS/AS – 2 MONITORES/AS INFORMÁTICOS/AS (Plazas Mayores de 45 años)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Álvarez Gutiérrez Manuel José	***6575**

**CORVERA DE ASTURIAS**

ADMITIDOS/AS – 2 MONITORES/AS INFORMÁTICOS/AS (Plazas Mayores de 45 años)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
2	Celis Iglesias M ^a Alicia	***0412**
3	San Claudio González Joaquín Emilio	***9749**
4	Sánchez Morán Ana Rosa	***5204**

EXCLUIDOS/AS – 2 MONITORES/AS INFORMÁTICOS/AS (Plazas Mayores de 45 años)			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	Castro Viejo Fco. Javier	***6689**	Estar cobrando prestación por desempleo a fecha 29/07/2022 No ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a 29/07/2022
2	González Fernández Manuel Julián	***9409**	No aportar la titulación o experiencia requerida

2º.- CONCEDER un plazo de **3 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

3º.- Publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar/Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.